

Guatemala establece restricciones de movilidad por alza de casos de covid-19

El presidente de Guatemala, Alejandro Giammattei, informó las nuevas disposiciones de su gobierno para tratar de contener el avance de nuevos casos de coronavirus en el país, los cuales son atribuidos a la variante Delta. El mandatario decretó un nuevo Estado de Calamidad el pasado viernes 13 de agosto.

Asimismo, Giammattei informó del restablecimiento de un toque de queda nocturno como medida de combate al alza de contagios. Las restricciones de movilidad anunciadas por el gobierno comenzaron a ser efectivas desde el domingo 15 de agosto.

Por medio de un mensaje televisado, el presidente guatemalteco indicó que en Consejo de Ministros se decidió decretar Estado de Calamidad Pública por un lapso de 30 días. La medida anunciada por el mandatario restringe varios derechos constitucionales, como la libre circulación.

De acuerdo al presidente de Guatemala, «la variante Delta es altamente contagiosa. Está provocando nuevos brotes por lo que muchos gobiernos han tenido que imponer nuevas restricciones a sus poblaciones como medida de mitigación. Guatemala no puede ser la excepción».

El Estado de Calamidad establece un toque de queda de las 10 de la noche a las 4 de la madrugada, contempla agilizar la compra de insumos para enfrentar la pandemia y el establecimiento de precios mínimos y máximos para productos esenciales.

Asimismo, prohíbe las reuniones masivas y espectáculos públicos. Empero, señala que permitirán las manifestaciones que sigan las medidas de higiene y el distanciamiento físico.

El año pasado, Guatemala decretó Estado de Calamidad desde marzo a inicios de octubre.